



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

FIJACIÓN EN LISTA
(POR UN DÍA)

**AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE
MÉRITO**

PROCESO : DECLARATIVO VERBAL DE IMPOSICIÓN DE
SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
DEMANDANTE: LUZ MARINA ARIAS MARULANDA
DEMANDADAS: MARÍA VICTORIA BUITRAGO SUÁREZ y
ÁNGELA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
RADICACIÓN N°: 63 212 40 89 001 2018 00025 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 110 - inciso segundo, de la misma codificación, el suscrito Secretario **corre traslado mediante este AVISO**, a la parte demandante, de las excepciones de mérito formuladas por la demandada en el proceso indicado en la referencia, por intermedio de su apoderado judicial especial, mediante el escrito respectivo, agregado al expediente.

El presente aviso se deja a disposición de la parte demandante **por el término de cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente a su fijación, para cuyo efecto se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, y en el sitio web de la Rama Judicial, dispuesto para las notificaciones con efectos procesales, hoy quince (15) de febrero de dos mil veintitres (2023), a la hora de las siete de la mañana (7:00 A.M.).

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario

Traslado efectuado por Fijación en Lista el 14/02/2023,
de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
actuación que no requiere firma del secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal, Córdoba, Quindío
Carrera 11 N° 14 - 15
jprmpalcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 317-4 32 32 16